

SECRETARIA. Cali, diciembre 09 de 2.022. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre nueve (09) de año Dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, el juzgado;

RESUELVE:

1.- Requiérase a la Policía Nacional- Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a nuestro oficio No. 1014 de fecha 15 de junio de 2021, donde se comunicaba la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo Clase Motocicleta, Marca Bajaj, Placas HMP-33F, Modelo 2020, el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizaos para tal fin.

Requerir a la parte demandante para que aporte certificado de tradición del vehículo.

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, diciembre 09 de 2.022. En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.3322 a la Policía Nacional, en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2021-00289-00
REF : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE : MOVIAVAL S.A.S NIT
DEMANDADO : CARLOS ANDRES TENORIO ATUESTA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf9e71a9255096b31108b1603b11b458413abb739b7ec1cdb7b069864dd0c6**

Documento generado en 09/12/2022 10:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>